



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – SIGAM PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SOPÓ 2021 – 2032

SOPORTE DE ACTIVIDADES 2022

Línea estratégica: Gestión integral del recurso hídrico
Proyecto: Identificación de la oferta y demanda de aguas superficiales y subterráneas y la calidad de las mismas
Meta: Realizar un (1) inventario anual de usuarios (legales e infractores) del recurso hídrico en relación con las aguas superficiales y subterránea e identificar la demanda de las principales fuentes de abastecimiento y actualizarlo periódicamente

Actividades:

Sírvase realizar descripción de la actividad y adjuntar los soportes (fotos, listas de asistencia, Flyers de convocatoria, etc.):

1. Solicitar listado de concesiones a la autoridad ambiental

Se realiza solicitud formal vía correo electrónico sau@car.gov.co mediante el oficio con consecutivo 2022-SA-0031 con asunto: Solicitud lista de concesiones de aguas superficiales y subterráneas otorgadas a la fecha por la CAR con el fin de continuar con el seguimiento, control de visitas técnicas para la correspondiente verificación de cumplimiento.

Sin embargo, se debe remitir nuevamente respuesta al Radicado No. 09222001799 emitido por la CAR con el consecutivo 2022-SA-0108, dando claridad a la necesidad de la solicitud por parte de la Secretaría de Ambiente para dar continuidad a las actividades permanentes de control y vigilancia a la conservación de los recursos naturales.

Se adjunta escáner de los oficios emitidos por parte de la Secretaría de Ambiente y la respuesta generada por parte de la Autoridad Ambiental.



Sopó, 04 febrero de 2022

Doctor:
NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE
Director Oficina Regional Sabana Centro
Corporación Autónoma Regional CAR
Correo. sau@car.gov.co
Zipaquirá

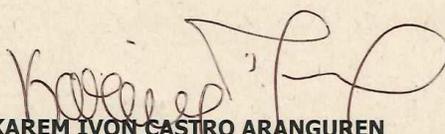
Asunto: Solicitud lista de concesiones de aguas superficiales y subterráneas.

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría de Ambiente del Municipio de Sopó, por medio de la presente me permito solicitar comedidamente su colaboración con el envío de la lista de concesiones de aguas superficiales y subterráneas otorgadas a la fecha por la CAR para desde este despacho continuar con el proceso de visitas técnicas para la correspondiente verificación de cumplimiento.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente.


KAREM IVON CASTRO ARANGUREN
Secretaria de Ambiente

Con copia: N/A
Aprobó: KAREM IVON CASTRO ARANGUREN
Proyectó: Yuri Lesmes V / Natalia Espitia
Digitó: Yuri Lesmes V / Natalia Espitia
Anexo: N/A



Alcaldía municipal, carrera 3 No 2-45 Parque principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001





Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Centro
República de Colombia

Zipaquirá,

Señor(a)
KAREM IVON CASTRO ARANGUREN
Secretaria de Ambiente
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
Tel: 5876644
sigam.sopo@gmail.com
Sopó (Cundinamarca)

CAR 15/02/2022 14:58
Al Contestar cite este No.: 09222001799
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
Anexos: Fol: 2

ASUNTO: Respuesta al radicado 20221008647: Solicitud Lista de Concesiones de aguas - Sopó

Respetada Doctora Karem Ivon:

Atendiendo la comunicación del asunto, mediante la cual solicita: " *listado de concesiones de aguas subterráneas y superficiales otorgadas a la fecha por la CAR para desde éste Despacho continuar con el proceso de visitas técnicas para la correspondiente verificación de cumplimiento*", me permito dar respuesta en los siguientes términos de acuerdo con la normativa ambiental:

Que dentro de las funciones establecidas en la ley 99 de 1993, para las Corporaciones Autónomas Regionales, se tiene la siguiente:

"Artículo 31 Funciones

Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las funciones:

(...)

Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;"

Así mismo, los numerales 9 y 12 del mencionado artículo autorizan a las Corporaciones Autónomas Regionales para ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los recursos, el agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables y no renovables.

Que el Decreto 1076 de 2015, Capítulo II, sección 7 establece:



Territorio Ambiental Sostenible

Zipaquirá Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252 - Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 106 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

GDO-PR-05-FR-06 VERSIÓN 4 25-06-2020

Pág. 1 de 2 Rad. 09222001799

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.



N°.SC-CER313325



TR-SG-2019001997



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Centro
República de Colombia

“Artículo 2.2.3.2.5.3. Concesión para el uso de las aguas. Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión o permiso de la Autoridad Ambiental competente para hacer uso de las aguas públicas o sus cauces, salvo en los casos previstos en los artículos 2.2.3.2.6.1 y 2.2.3.2.6.2 de este Decreto”.

Así las cosas, de acuerdo con el ordenamiento jurídico la competencia para realizar el seguimiento a las concesiones de agua y demás instrumentos ambientales está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, sin embargo si la Administración Municipal se encuentra interesada en conocer el estado de cada uno de los expedientes puede hacerse tercer interviniente para cada uno de los casos.

Así mismo, los expedientes que quieran ser consultados de manera física se encuentran en el sistema de administración de expedientes -SAE en las instalaciones de la Dirección Regional Sabana Centro, a los cuales puede acceder solicitando una cita en el celular 3204888214 o mediante correo sau@car.gov.co.

Por todo lo anterior, se considera que se ha dado respuesta a su solicitud, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

BRYAN GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ
Director Regional (e)

Respuesta a: 20221008647 del 04/02/2022

Elaboró: Luz Eugenia Arriero Lopez / DRSC
Revisó: Tania Gonzalez Donato / DRSC



Territorio Ambiental Sostenible

Zipaquirá Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252 - Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 106 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

GDO-PR-05-FR-06 VERSIÓN 4 25-06-2020

Pág. 2 de 2 Rad: 09222001799

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.



N°.SC-CER313325



TR-SG-2019001997



Sopó, 22 febrero de 2022

Doctor:
BRYAN GUILLERMO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Director Regional
Corporación Autónoma Regional CAR
Correo. sau@car.gov.co
Zipaquirá

Asunto: Respuesta al radicado No. 09222001799.

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría de Ambiente del Municipio de Sopó, el motivo de la presente es hacer claridad de las pretensiones de la secretaria de ambiente del Municipio de Sopo, ante la respuesta recibida por el radicado No. 20221008647:

Esta secretaria como en años anteriores y dentro del marco legal de competencias y del rigor subsidiario de las normativas ambientales pretende hacer lo establecido en el artículo 65 de la ley 99 de 1993 en los numerales 1, 2, 5, 6 y 7 a saber así:

- 1) Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.
- 2) Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio;
- 5) Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;
- 6) Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en Coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano;



Alcaldía municipal, carrera 3 No 2-45 Parque principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



N°. SC-CER313325



TR-SG-2019001997



Secretaría de Ambiente

7) Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo;

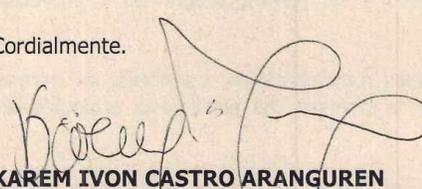
Sumado a lo anterior, cabe resaltar que desde este despacho la intención es cumplir con las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales de los recursos naturales renovables, ya que para el desarrollo de Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM de nuestro municipio, tiene como actividad establecida en el Plan de Acción Ambiental Municipal – PAAM: la de realizar un (1) inventario anual de usuarios (legales e infractores) del recurso hídrico en relación con las aguas superficiales y subterránea e identificar la demanda de las principales fuentes de abastecimiento y actualizarlo periódicamente.

Como se puede evidenciar en ningún momento esta secretaria pretende desconocer el ordenamiento jurídico ni las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales solamente pretende ser dinámica y activa en sus funciones establecidas al municipio por el ordenamiento jurídico.

Por lo anterior, esta secretaria considera que la respuesta dada por la corporación en el oficio No. 09222001799 del 15 de febrero de 2022 no se complace y es desobligante con el Principio de Armonía Regional que debemos tener en cooperación entre los entes territoriales y las Corporaciones, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico del patrimonio natural de la nación.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente.


KAREM IVON CASTRO ARANGUREN
Secretaria de Ambiente.

Con copia: N/A
Aprobó: KAREM IVON CASTRO ARANGUREN *yo*
Proyectó: Yuri Lesmes V / Natalia Espitia / Fabio Cañón *Yuri - Lesmes V*
Digitó: Yuri Lesmes V / Natalia Espitia / Fabio Cañón *Natalia - Espitia*
Anexo: N/A



Alcaldía municipal, carrera 3 No 2-45 Parque principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



N°. SG-2019001997



N°. SC-CER313325



TR-SG-2019001997



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
 Dirección Regional Sabana Centro
 República de Colombia

Zipaquirá,

Señor(a)
 KAREM IVON CASTRO ARANGUREN
 Secretaria de Ambiente
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
 Tel: 5876644
 sigam.sopo@gmail.com
 Sopó (Cundinamarca)

CAR 18/03/2022 15:32
 Al Contestar cite este No.: 09222003733
 Origen: Dirección Regional Sabana Centro
 Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
 Anexos: Fol: 2

ASUNTO: Respuesta al radicado 20221013827: Respuesta al radicado No. 09222001799.

Respetada Doctora Karem:

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su solicitud inicial con radicado 20221008647 en el cual se requería específicamente:

" listado de concesiones de aguas subterráneas y superficiales otorgadas a la fecha por la CAR para desde éste Despacho continuar con el proceso de visitas técnicas para la correspondiente verificación de cumplimiento"

Aclarando con el radicado 20221013827 por parte de su Despacho que la finalidad " es cumplir con las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales de los recursos naturales renovables, ya que para el desarrollo de Sistema de Gestión Ambiental Municipal -SIGAM de nuestro municipio, tiene como actividad establecida el el Plan de Acción Ambiental Municipal -PAAM: la de realizar un (1) inventario anual de usuarios (legales e infractores) del recurso hídrico en relación con las aguas superficiales y subterránea e identificar la demanda de las principales fuentes de abastecimiento y actualizarlo periódicamente".

Contextualizada la petición del primer escrito y entendiendo la finalidad de su solicitud se adjunta en archivo Excel la información solicitada por su despacho.

Agradezco su amable atención, cualquier inquietud adicional podrá ser solicitada al correo sau@car.gov.co.

Cordialmente,



Territorio Ambiental Sostenible

Zipaquirá Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252 - Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 106 <https://www.car.gov.co>
 Correo electrónico: sau@car.gov.co

GDO-PR-05-FR-06 VERSIÓN 5 10-07-2020

Pág. 1 de 2 Rad: 09222003733

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.



N°.SC-CER313325



TR-SG-2019001997



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Centro
República de Colombia

BRYAN GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ
Director Regional (e)

Respuesta a: 20221013827 del 22/02/2022

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Luz Eugenia Arriero Lopez / DRSC

Revisó: Tania Gonzalez Donato / DRSC



Territorio Ambiental Sostenible
Zipaquirá Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252 - Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 106 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

GDO-PR-05-FR-06 VERSIÓN 5 10-07-2020

Pág. 2 de 2 Rad: 09222003733

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.



N°.SC-CER313325



TR-SG-2019001997



2. Realizar visitas de seguimiento y control conforme a la lista del sistema de administración de expedientes de la CAR

A la fecha, la Secretaría de Ambiente adelanta un total de 10 seguimientos de control y vigilancia a las concesiones de aguas superficiales y subterráneas otorgadas por la Autoridad Ambiental, destacando el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Se adjunta registro fotográfico de algunas de las visitas adelantadas:





3. Realizar un (1) informe con el inventario de los usuarios que cuentan con concesión de aguas superficiales y subterráneas, a su vez usuarios con captación ilegal.

La Secretaría de Ambiente adelanta un total de 10 visitas a las concesiones de aguas superficiales y subterráneas otorgadas en las Veredas San Gabriel, La Violeta, Mercenario, El Chuscal, realizando la validación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Ambiental.

A continuación, se adjuntan las asistencias técnicas ambientales de las visitas adelantadas:



ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 19 Oct 2022 Vereda: Guatavita
 Nombre Propietario: Una tres día de Aeto Identificación: 20-288-848
 Nombre Quien Atendió: _____ Identificación: _____
 Arrendatario: Administrador: Empleado: Otro: _____
 Nombre del Predio: Chirical y Villa Clara Email: _____
 Coordenadas: X _____ Y _____

Asistencia Reprogramada: SI NO Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA		
P.Q.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál?

Actividad Encontrada o Hallazgos:
La Secretaría de Ambiente realiza el seguimiento al cumplimiento de las concesiones de aguas otorgadas por la Autoridad Ambiental.

Actividad Realizada:
Se realizó la verificación de la concesión de aguas superficiales con Expediente n° 2240 otorgada por la CAE mediante la Resolución 2559 del 29 de mayo de 1989, la cual expira el 06/07/2021, mediante Resolución DESE n° 00227000379 de 10 oct 2022

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Firma: Verificación Resolución CAE Firma: [Firma]
 Nombre Quien Atendió: _____ Nombre quien Realizo el Servicio: Yen Jermes H. Ricardo Beltrán
 C.C. _____
 Tel. 311 232 4130



Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".
 Código postal 251001





ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 11 Oct 2022 Vereda: Aposentos
 Nombre Propietario: Daniel Maullister Identificación: 70.704.947 BT
 Nombre Quien Atendió: Secretaría Industrial Agrícola Identificación: Comunidad Maullister SAS
 Arrendatario: Administrador: Empleado: Otro: _____
 Nombre del Predio: Lot. San Cayetano Email: _____
 Coordenadas: X _____ Y _____

Asistencia Reprogramada: SI NO Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA		
P.Q.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál?

Actividad Encontrada o Hallazgos:
La Secretaría de Ambiente realiza la verificación de
concesiones de agua superficial otorgadas por la
autoridad ambiental - CAZ.

Actividad Realizada:
Se realiza la verificación de la resolución QJCE 50227001431
de 7 oct 2022 en la cual niega la concesión de agua
superficial del río Teusará para uso doméstico y otorga
la concesión de agua superficial de la fuente hídrica río
Teusará con destino a satisfacer necesidades de uso pecuario
y riego con vigencia de 10 años, como medida de
compensación; deberá sembrar en el predio 1234 cubres
de especies nativas que se adapten a la zona.

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Firma: Verificación Resolución CAZ Firma: Juan Jairo
 Nombre Quien Atendió: _____ Nombre quien Realizo el Servicio: _____

C.C. _____
 Tel. _____



Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".
 Código postal 251001





Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Centro
República de Colombia

CAR : 10/10/2022 17:11
Al Contestar cite este No.: 09222015185
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
Anexos: Fol: 1

Zipaquirá,

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
Tel: 5876644
CR 3 2 45
notificacionesjudiciales@sopo-cundinamarca.gov.co
Sopó (Cundinamarca)

ASUNTO: Comunicación RESOLUCIÓN DRSC No. 50227001454 7 de octubre de 2022.
Exp. 87846

Respetado Alcalde:

Deseando éxitos en sus labores diarias, por medio del presente me permito comunicarle que en virtud del trámite surtido dentro del expediente de la referencia, se profirió la RESOLUCIÓN DRSC No. 50227001454 7 de octubre de 2022, por el cual se se otorga una concesión para el aprovechamiento de aguas superficiales y se adoptan otras determinaciones, acto administrativo que es de su interés, en consecuencia remito copia del mismo, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente

TANIA GONZALEZ DONATO
Directora Operativa

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Claudia Marcela De Los Angeles Prada Lozano / DRSC



Territorio Ambiental Sostenible

Zipaquirá Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252 - Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 118 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

GDO-PR-05-FR-06 VERSIÓN 5 10-07-2020

Pág. 1 de 1 Rad: 09222015185

YNLesmes



N°.SC-CER313325



TR-SG-2019001997



ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 10 oct 2022 Vereda: Hortagrande
 Nombre Propietario: _____ Identificación: _____
 Nombre Quien Atendió: Jon Felipe Estrada F Identificación: _____
 Arrendatario: Administrador: _____ Empleado: _____ Otro: _____
 Nombre del Predio: Condominio Camboche Email: dr.jf.estrada@gmail.com
 Coordenadas: X Viterbo Pt Y: _____

Asistencia Reprogramada: SI NO Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA		
P.Q.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál?

Actividad Encontrada o Hallazgos:
La Secretaría de Ambiente realiza seguimiento a las concesiones otorgadas por la Autoridad Ambiental - Aguas subterráneas

Actividad Realizada:
Se realiza la solicitud al Condominio Camboche Viterbo Pt de Información Ambiental donde debe soportar el manejo adecuado de sus aguas, por lo anterior se evidencia la Resolución No. 3 de 2014 la cual otorga una concesión de aguas subterráneas la cual se encuentra con el expediente 42769 a nombre de la Sra. Ana Beatriz Estrada Pérez y cuenta con vigencia del 18/03/2011 - 17/03/2024.

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI	NO
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI	NO
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI	NO

Firma: Vía correo electrónico Firma: Jon Felipe
 Nombre Quien Atendió: _____ Nombre quien Realizo el Servicio: _____
 C.C. _____
 Tel. 320 449 93 81



Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".
 Código postal 251001





Ambiente Profesional <ambiente.prof@sopo-cundinamarca.gov.co>

Solicitud aclaración Información Ambiental.

JUAN FELIPE Estrada <dr.jfestrada@gmail.com>
Para: Ambiente Profesional <ambiente.prof@sopo-cundinamarca.gov.co>

10 de octubre de 2022, 17:09

buenas tardes
anexo lo solicitado
gracias
[El texto citado está oculto]

Dr. Juan Felipe Estrada F.
Médicinas Alternativas
3204499381

2 adjuntos

- Corporacio_n Auto_noma Regional de Cundinamarca - CAR.pdf
4691K
- respuesta informacion ambiental aclaracion.docx
16K

YNLesmes



N°.SC-CER313325



TR-SG-2019001997



Exp. 46534
37357

ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 29 Sept 2022 Vereda: Son Carabotal
 Nombre Propietario: Agropecuaria SUD SENC Identificación: _____
 Nombre Quien Atendió: Jorge Anton Identificación: _____
 Arrendatario: Administrador: Empleado: Otro: _____
 Nombre del Predio: Bella Venecia Email: jorgeantontriana@gmail.com
 Coordenadas: X _____ Y _____

Asistencia Reprogramada: SI NO Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA		
P.Q.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento Control	<input type="checkbox"/> Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	<input type="checkbox"/> Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál?

Actividad Encontrada o Hallazgos:
La Secretaria de Ambiente realizo seguimiento y vigilancia a captaciones de agua superficial, las cuales deben contar con la correspondiente autorización otorgada por la autoridad ambiental

Actividad Realizada:
Se envia Oficio Técnico con consecutivo 2022-A-0735 en el cual se solicitan soportes para la legislación de la captación de agua superficial y se un nuamamiento para las actividades del predio por evidenciar una vivienda y la adecuación de la cultura de papá.

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Firma: Via Correo electronico Firma: Jorge Anton
 Nombre Quien Atendió: _____ Nombre quien Realizo el Servicio: Jorge Anton
 C.C. _____
 Tel. 321 449 5024



Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizaran exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".
 Código postal 251001



YARodriguez13325

TR-SG-2019001997



N°.SC-CER313325



TR-SG-2019001997



ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 29 Sept 2022 Vereda: San Gabriel
 Nombre Propietario: Agropecuaria SIAJ SENC Identificación: _____
 Nombre Quien Atendió: Jorge Pinzon Identificación: _____
 Arrendatario: _____ Administrador: _____ Empleado: _____ Otro: _____
 Nombre del Predio: San Agustín Email: jorgepinzontrabajo@gmail.com
 Coordenadas: X _____ Y _____

Asistencia Reprogramada: SI NO Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA		
P.Q.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál?

Actividad Encontrada o Hallazgos:
La Secretaría de Ambiente realizó seguimiento y vigilancia a captaciones de agua superficial las cuales deben contar con la correspondiente autorización otorgada por la autoridad ambiental.

Actividad Realizada:
Se envió oficio Técnico con consecutivo # 2022-SA0131 en el cual se solicita soporte de permiso o conceción para la captación de agua superficial de un monumento para el desarrollo de las actividades del predio, ya que se encuentra una valla y la construcción de un cultivo de papa.

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

Firma: _____ Firma Jorge Pinzon
 Nombre Quien Atendió _____ Nombre quien Realizo el Servicio Jorge Pinzon
 C.C. _____
 Tel. _____



Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".
 Código postal 251001



YARodriguez13325

TR-SG-2019001997



N°.SC-CER313325



TR-SG-2019001997



ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 21 Sept 2022 Vereda: El Chuscal
 Nombre Propietario: Marco Fidel Gómez Identificación: _____
 Nombre Quien Atendió: _____ Identificación: _____
 Arrendatario: _____ Administrador: _____ Empleado: _____ Otro: _____
 Nombre del Predio: La Fuente Email: espelchuscal@hotmail.com
 Coordenadas: X _____ Y _____

Asistencia Reprogramada: SI NO Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA		
P.Q.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento Control	<input type="checkbox"/> Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	<input type="checkbox"/> Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál?

Actividad Encontrada o Hallazgos:
La secretaria de Ambiente recibe solicitud de apoyo por parte de la oficina Asesoría de Planeación Estratégica para el acompañamiento a la Secretaría de Salud para la toma de muestras de agua cruda en el afluente de la vda El Chuscal.

Actividad Realizada:
Se realizó visita a la bocanapa del afluente La Fuente en compañía del laboratorio ANALQUIMIA, se evidenció que el predio contó con conexión de aguas superficiales, conforme al expediente 10573 suscrito el 10/06/2009 - 31/05/2019, por lo anterior, se encuentra vencido y con proceso sancionatorio conforme al expediente 58347

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Firma: [Firma] Firma: [Firma]
 Nombre Quien Atendió: Heriberto Baquero Nombre quien Realizo el Servicio: [Nombre]
 C.C. 1020602863
 Tel. 3163558527



Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".
 Código postal 251001





ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 21 Sept 2022 Vereda: San Gabriel
 Nombre Propietario: Daniel Veliz de Horrocaux Identificación: _____
 Nombre Quien Atendió: _____ Identificación: _____
 Arrendatario: Administrador: Empleado: Otro: _____
 Nombre del Predio: Aguadero La Sombra Email: daniel@sinisique.com
 Coordenadas: X La Sombra Y _____

Asistencia Reprogramada: SI NO Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA		
P.Q.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál?

Actividad Encontrada o Hallazgos:
La Secretaría de Ambiente recibe solicitud de apoyo por parte de la Oficina de Planeación Estratégica para el acompañamiento a la Secretaría de Salud para la toma de muestras de agua cruda en el aguadero de San Gabriel.

Actividad Realizada:
Se realiza visita a la bocanana de la Quebrada Rosa Blanca en compañía del Laboratorio ANALQUIM LTDA, se evidencia que el predio La Sombra contó con conexión de agua superficial la cual se encuentra con vigencia de 02/04/2009 a 01/04/2019, por lo anterior se encuentran vencidos, proceso que es de conocimiento de la Autoridad Ambiental.

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

Firma: [Firma] Firma: [Firma]
 Nombre Quien Atendió: Hernando Baquero Nombre quien Realizo el Servicio: [Firma]
 C.C. 4070602803
 Tel. 3163358322



Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizaran exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".
 Código postal 251001



YARodriguez13325

TR-SG-2019001997



N°.SC-CER313325



TR-SG-2019001997



ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 21 Sept 2022 Vereda: La Violeta
 Nombre Propietario: Juan Simón Torres Identificación: _____
 Nombre Quien Atendió: _____ Identificación: _____
 Arrendatario: _____ Administrador: _____ Empleado: _____ Otro: _____
 Nombre del Predio: Acueducto La Violeta Email: juanortiz2012@hotmail.com
 Coordenadas: X _____ Y _____

Asistencia Reprogramada: SI NO Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA		
P.Q.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál?

Actividad Encontrada o Hallazgos:
La Secretaría de Ambiente recibe solicitud de apoyo por parte de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica para el acompañamiento a la Secretaría de Salud para la toma de muestras de agua cruda en el acueducto de la Vereda La Violeta

Actividad Realizada:
Se realizó visita a la bocanona del acueducto qd de agua de tramo en compañía del laboratorio ANTAGONISTA, se evidencia que el predio contó con conexión de aguas superficiales, con los expedientes 01-155-441-62127 y se encuentra con vigencia vencida, proceso que es de conocimiento de la Autoridad Ambiental

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

Firma: Heinardo Baquero Firma: Juan James V
 Nombre Quien Atendió: _____ Nombre quien Realizo el Servicio: _____
 C.C. 407062803
 Tel. 3163358527



Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019"
 Código postal 251001



Nº-SC-CER313325



TR-SG-2019001997



ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 21 Sept 2022 Vereda: Mercenario
 Nombre Propietario: Alonso Valbuena Identificación: _____
 Nombre Quien Atendió: _____ Identificación: _____
 Arrendatario: _____ Administrador: _____ Empleado: _____ Otro: _____
 Nombre del Predio: Alcudia Email: alcedobobole@mercenario@gmail.com
 Coordenadas: X _____ Y _____

Asistencia Reprogramada: SI NO Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA		
P.Q.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál?

Actividad Encontrada o Hallazgos:
La Secretaría de Ambiente recibe solicitud de apoyo por parte de la Oficina Asesora de Planeación Estratègica para el acompañamiento a la Secretaría de Salud para la toma de muestras de agua cruda en el ducto de la Vereda Mercenario.

Actividad Realizada:
Se realizó visita a la hacienda de la Quebrada La Zupata en compañía del Laboratorio ANALQUIN LTOA, se evidenció que el predio contó con concesión de aguas superficiales y conforme al expediente 936, vigencia de concesión vencida: 07/04/2008 a 07/04/2018.

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Firma: Heinando Baquero Firma: Jurjelma
 Nombre Quien Atendió: _____ Nombre quien Realizo el Servicio: _____
 C.C. 1070602803
 Tel. 3163358527



Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".
 Código postal: 251001



N°.SC-CER313325



TR-SG-201901197



ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 15 Junio 2022 Vereda: San Gabriel
 Nombre Propietario: Juvs Alejandro Herera Identificación: _____
 Nombre Quien Atendió: Andrés Herrera Identificación: _____
 Arrendatario: Administrador: Empleado: Otro: _____
 Nombre del Predio: bosques de Verbalena Email: _____
 Coordenadas X _____ Y _____

Asistencia Reprogramada: SI NO Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA		
P.Q.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento y control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	Asistencia Técnica	Otro: Cuál?

Actividad Encontrada o Hallazgos:
Se realiza seguimiento de cumplimiento a
concesiones de lagunas otorgadas por la CAE

Actividad Realizada:
El predio se encuentra en proceso para obtener el
permiso de concesión de aguas superficiales;
la CAE realizó visita para determinar las
condiciones para otorgar el permiso correspondiente

Requiere Medida Preventiva:	SI	NO
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI	NO

Firma: [Firma] Firma: [Firma]
 Nombre Quien Atendió: Andrés Herrera Marín Nombre quien Realizo el Servicio: Juvs Alejandro Herera
 C.C. 52 998 490
 Tel. 3505000500

Los datos suministrados por el usuario son tratados con absoluta confidencialidad y se utilizaran exclusivamente con el objetivo para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales". Código postal 251001

